



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Resuelve llamado a concurso
Público para proveer cargo
Director (a) Cesfam Antuco.

ANTUCO, 23 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 001675/
VISTOS:

- a. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- b. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c. Decreto Alcaldicio N° 6119 de fecha 27.10.2021, que Aprueba Dotación de Mínima de Funcionarios de Atención Primaria de salud año 2022.
- d. Decreto N° 7641 de fecha 24.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2022.
- e. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 17.01.2022, que llama a Concurso público y aprueba Bases para proveer cargo de Director Cesfam Antuco
- Certificado N° 19 de fecha 17.01.2022, de la Secretaría Municipal que acredita el Acuerdo N°114 del H. Concejo Municipal, que aprueba las Bases de Concurso Público para proveer cargo de Director de Cesfam en la Dotación de Salud Municipal.
- Oficio N°019 de fecha 14.03.2022, a través del cual, se envía terna para proveer el cargo de Director de Cesfam Antuco, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	Profesión	Antecedentes Curriculares 60%	Entrevista 40%	Total General
1	EDUARDO GIL HUICHULEF	Odontólogo	24	36	60 pts
2	DIEGO LEAL SEPULVEDA	Psicólogo	19,8	28	47,8 pts.
3	BARBARA RIOSECO SANTIBAÑEZ	Fonoaudióloga	22,2	23,6	45,8 pts

- Prov. N° 764-017 del Alcalde Instrucción del Alcalde que resuelve lo propuesto por la Comisión de Concurso.
- Las necesidades del Servicio consistentes en contar con un Director de Cesfam para mejorar los procesos y dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 19.378.

DECRETO

1. **RESUELVASE**, Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director de Cesfam Antuco, designándose al **Sr. EDUARDO GIL HUICHULEF**, Ced. Identidad N° 16.563.314-8, de profesión Odontólogo.
2. El nombramiento será por 3 años a contar de la designación, en el nivel y categoría correspondiente a la carrera funcionaria establecida en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. **NOMBRESE**, a contar del 01 de abril del año 2022 al profesional señalado quien deberá acompañar, en original o copia debidamente autorizada los documentos que acrediten los requisitos de ingreso señalados en el art. 11 de la Ley 19.378, al momento de asumir funciones.
4. **DÍCTESE**, en su oportunidad el respectivo Decreto Alcaldicio que designa al Sr. Eduardo Gil Huichulef como Director de Cesfam Antuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/RTM/COH/cch.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Secretaria Municipal
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFIC. N° 019/

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 271 del 17.01.2022 que llama a concurso Público y aprueba bases para proveer cargo de Director (a) en Cefsam Antuco.

MAT.: Envía Antecedentes y Acta de cierre llamado a concurso.

ANTUCO, 14 MAR. 2022

DE : CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO

A través del presente tengo a bien hacer llegar a Usted antecedentes del llamado a Concurso para proveer el cargo de Director (a) del Cefsam Antuco. Es importante señalar que se presentaron 7 postulaciones de las cuales solo 3 pasaron a la etapa de Selección y Entrevista quedando conformada la terna, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases, de la siguiente manera, :

N°	NOMBRE	Profesión	Antecedentes Curriculares 60%	Entrevista 40%	Total General
1	EDUARDO GIL HUICHULEF	Odontólogo	24	36	60 pts
2	DIEGO LEAL SEPULVEDA	Psicólogo	19,8	28	47,8 pts.
3	BARBARA RIOSECO SANTIBAÑEZ	Fonoaudióloga	22,2	23,6	45,8 pts

Se adjuntan actas y todos los antecedentes del proceso para que sean revisados por Usted y pueda resolver el Concurso y efectuar la notificación respectiva al profesional seleccionado.

Lo anterior para su conocimiento y resolución definitiva. Esperando contar con su favorable acogida, le saluda atentamente,



***CLAUDIA CIFUENTES HERRERA**
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

CCH/cch.

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Oficina de Personal Depto. de Salud
- **ARCHIVO**

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA LLEGADA:	14 MAR 2022
INGRESO F.:	
PASE A:	764-917
PARA:	
<input type="checkbox"/>	Estadística
<input type="checkbox"/>	Su C.
<input type="checkbox"/>	Per C.
<input type="checkbox"/>	Programa
<input type="checkbox"/>	Infra
<input type="checkbox"/>	Depto
<input type="checkbox"/>	Fecha de
FIRMA	

Srta:
 Claudie Cifuentes Henare
 Directora Comunal
 de Salud.

Resuelvo:

Designar a Don

Eduardo Gil Huichulef.

como Director del

CESPAM Antuco

Considerando el 1er

lugar en el puntaje

evaluado por la

comisión que llevó

a esta consideración

de

Miguel Auler Serri

alcalde comunal de

Antuco.

- Notificar

15/03/2022